



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.430.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" -N° 152430-5 - Fichero N° 51, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 02863; y

CONSIDERANDO:

Que el I.N.T.I. ha propuesto al sector de la producción local y a este Municipio la construcción de un Laboratorio Multipropósito en el predio donde se encuentra la sede del Centro de Investigaciones Tecnológicas de la Industria Lechera del sistema INTI DE Centro de Investigación.-

Que uno de los objetivos de esta gestión de gobierno es participar activamente junto a los sectores productivos en la implementación y fomento de políticas industriales.-

Que el desarrollo de alta tecnología es uno de los elementos claves para el crecimiento de la región.-

Que la gestación de un centro de las características como el que nos ocupa se ajusta a los lineamientos apuntados.-

Que todas las instituciones vinculadas a la producción (Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos, Cámara de Comercio Exterior, Cámara Metalúrgica, Universidad Tecnológica Regional Rafaela, Escuela Nacional de Educación Técnica Rafaela) participan activamente en este proyecto.-

Que en el marco descripto y en vistas a lograr la construcción del citado laboratorio, los sectores involucrados constituirán el Centro de Investigaciones Tecnológicas Rafaela (CITRA) del sistema INTI.-

Que en tal carácter, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial con el objeto de encarar -una vez formalizado el referido centro- la administración de fondos que afecte el INTI para la construcción del citado laboratorio.-

Que como consecuencia de todo lo antedicho, se hace necesario ratificar el convenio oportunamente celebrado.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Ratifícase en todos sus términos el convenio oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Rafaela y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los ocho días del mes de junio/
de mil novecientos noventa y //
cinco.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Sr. LUIS A. PERETTI
Vice-Presidente 2º
Concejo Municipal de Rafaela